

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED NACIONAL DE OBSERVATORIOS DE MUJERES Y GÉNERO DE COLOMBIA

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios profesionales especializados de asistencia técnica para apoyar la creación y puesta en marcha de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género de Colombia, mediante su estructuración participativa, la caracterización y articulación de sus integrantes, la formulación y concertación de sus instrumentos de funcionamiento, gobernanza, sostenibilidad y planeación estratégica, y el desarrollo de las jornadas de diálogo, concertación y socialización necesarias para su activación.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 orientado a "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia"
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Hasta ochenta (80) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 20 de noviembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C. como lugar principal, con actividades virtuales de alcance nacional y dos encuentros presenciales en municipios priorizados de Cauca y Valle del Cauca.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000,00)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. A.1.3. Apoyar los sistemas de información sobre VbG en Colombia, para lo cual se plantea (liderado por AECID): Impulsar la estrategia de gestión de conocimiento con enfoque en lucha contra la VbG del Observatorio de Asuntos de Género/ Observatorio Colombiano de las Mujeres y la articulación con la Red Nacional de Observatorios de Género Rubro del POA. A.25 Asistencias Técnicas
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Profesional en ciencias sociales, humanas, ciencias de la salud, estadística, gerencia de sistemas de información o áreas afines, preferiblemente con formación de posgrado, especialización, maestría o doctorado, en temas afines al objeto de la contratación.

1. CALENDARIO INDICATIVO

Actividad	Fecha
Fecha de invitación:	4 de agosto de 2026
Fecha límite para la recepción de ofertas	13 de agosto de 2026
Evaluación	Del 14 de agosto en adelante.

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO, se desarrolla el proyecto ¡LIBRES!, orientado a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género y la protección y atención integral de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de Colombia, particularmente en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca.

El proyecto articula esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros con las entidades públicas, organizaciones sociales, academia, cooperación internacional y demás actores vinculados a sus componentes. En el marco de la presente contratación, RED ADELCO actuará como entidad contratante y la supervisión que esta designe será la única instancia competente para impartir instrucciones contractuales, aprobar los productos y autorizar los pagos.

La ejecución se orienta por los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad, rendición de cuentas y protección de los recursos, así como por los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial, territorial e interseccional aplicables al proyecto.

En este contexto, se requiere contratar una persona profesional especializada que lidere la creación, construcción participativa y puesta en marcha de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género de Colombia, prevista en el CONPES 4080 y relacionada con los propósitos de articulación, producción y gestión de información establecidos en la Ley 1009 de 2006.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El proyecto ¡LIBRES! tiene como objetivo contribuir al empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias, mediante acciones dirigidas a fortalecer la autonomía de las mujeres, prevenir las violencias basadas en género y por prejuicio, y mejorar la respuesta institucional y territorial. Sus acciones se concentran especialmente en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida, en Valle del Cauca, y Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto, en Cauca.



En desarrollo de su primer componente, orientado a mejorar la capacidad institucional para la aplicación de la política pública integral sobre violencias de género y fortalecer los servicios de protección y atención con enfoque interseccional, el proyecto contempla la actividad A.1.3, dirigida a apoyar los sistemas de información sobre violencias basadas en género y a impulsar la gestión del conocimiento y la articulación entre observatorios del nivel nacional y territorial.

El CONPES 4080 prevé la creación de una red de observatorios orientada a apoyar los estudios de género de alcance nacional y regional, facilitar el intercambio de buenas prácticas y promover estándares de calidad que contribuyan a la toma de decisiones territoriales y a la alimentación de los sistemas de información del orden nacional. A su vez, la Ley 1009 de 2006 reconoce la importancia de coordinar las instancias nacionales y territoriales para la recolección, sistematización y análisis de información sobre la situación de las mujeres.

Actualmente existen observatorios gubernamentales, académicos y de la sociedad civil que producen información, investigaciones, boletines y análisis relacionados con los derechos de las mujeres, las desigualdades de género, las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio. Sin embargo, persisten fragmentación de datos, diferencias metodológicas, dispersión de capacidades y limitaciones para el intercambio sistemático de información y conocimiento entre los distintos niveles y sectores.

Los observatorios e instituciones involucrados han venido adelantando encuentros e intercambios y han expresado su intención de articularse, aunque todavía no se reconocen formalmente como una red con reglas de funcionamiento, instrumentos de planeación y una estructura de gobernanza concertada. Esta base previa permite avanzar hacia su creación y activación mediante un proceso técnico y participativo que organice los acuerdos, responsabilidades, mecanismos de interacción y condiciones de sostenibilidad.

Por lo anterior, se requiere una asistencia técnica especializada que conduzca la caracterización y articulación de los actores, la construcción participativa de los estatutos, el reglamento interno, el plan estratégico, el plan de acción del primer año, la propuesta de sostenibilidad y la estructura de gobernanza, así como la realización de jornadas de diálogo, concertación, retroalimentación y socialización que permitan formalizar la creación y puesta en marcha de la Red.

Para efectos de esta contratación, se entenderá creada y puesta en marcha la Red cuando se hayan identificado y caracterizado sus integrantes; realizado los espacios participativos previstos; concertado y formalizado sus reglas de funcionamiento, instrumentos de planeación, sostenibilidad y estructura de gobernanza; definido los compromisos iniciales de articulación; y desarrollado una jornada de activación respaldada por las respectivas actas, memorias y evidencias.

La persona contratista deberá dejar la Red creada, estructurada, concertada y activada durante el plazo contractual. Su responsabilidad comprenderá la formalización de la articulación, la adopción concertada de las reglas de funcionamiento y la definición de la estructura de gobernanza, sin que ello implique garantizar su sostenimiento operativo permanente ni la continuidad futura de la participación de cada entidad u organización, por tratarse de decisiones institucionales que exceden su ámbito de control.

La naturaleza técnica, participativa e interinstitucional de este proceso exige una persona profesional con formación interdisciplinaria y experiencia en investigación o producción de conocimiento con enfoque de género, observatorios o sistemas de información, elaboración de instrumentos técnicos y dinamización de espacios de articulación entre el Estado, la academia y la sociedad civil. La experiencia mínima exigida busca asegurar la capacidad para conducir procesos de concertación, sistematizar acuerdos y producir documentos técnicamente sólidos y aplicables.

4. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

Prestar servicios profesionales especializados de asistencia técnica para apoyar la creación y puesta en marcha de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género de Colombia, mediante su estructuración participativa, la caracterización y articulación de sus integrantes, la formulación y concertación de sus instrumentos de funcionamiento, gobernanza, sostenibilidad y planeación estratégica, y el desarrollo de las jornadas de diálogo, concertación y socialización necesarias para su activación.

La creación y puesta en marcha comprende la estructuración participativa de la Red, la articulación de sus integrantes, la concertación y formalización de sus instrumentos y reglas de funcionamiento, la definición de su estructura de gobernanza y sostenibilidad, la adopción de su plan estratégico y plan de acción inicial, y la realización de los espacios de diálogo, intercambio y activación previstos en estos Términos de Referencia.

La prestación de servicios se desarrollará bajo la orientación y supervisión contractual de RED ADELCO. Los equipos técnicos del proyecto, las entidades, observatorios, universidades y organizaciones participantes podrán aportar insumos y observaciones dentro del proceso participativo; no obstante, la aprobación contractual de los productos y la autorización de los pagos corresponderán exclusivamente a la supervisión designada por RED ADELCO.

La obligación de la persona contratista se circunscribe a dejar la Red creada, estructurada, concertada y activada durante el plazo contractual, con las condiciones técnicas y organizativas necesarias para su continuidad. No comprende garantizar su sostenimiento operativo permanente ni la permanencia futura de cada integrante.

4.1 Metodología

La persona profesional contratada desarrollará el servicio en dos momentos articulados: primero, la preparación técnica del proceso, que comprende la revisión de antecedentes, la formulación del plan de trabajo y la propuesta metodológica, la actualización de la caracterización de observatorios y la coordinación con el equipo del proyecto; y segundo, la construcción participativa, concertación y activación de la Red, mediante la elaboración y ajuste de sus instrumentos, la realización de sesiones virtuales y presenciales, y la formalización de los acuerdos alcanzados.

La metodología y sus ajustes deberán contar con la aprobación de la supervisión designada por RED ADELCO. Las observaciones de los equipos técnicos y actores participantes serán canalizadas y consolidadas a través de la supervisión, sin que impliquen instrucciones contractuales directas a la persona contratista.

4.2 Actividades, productos y entregables

La persona profesional contratada deberá desarrollar las actividades y entregar los productos establecidos en la siguiente tabla, de acuerdo con los lineamientos técnicos y metodológicos canalizados por la supervisión del contrato.

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
Actividades mínimas a realizar: 1.1. Elaborar un Plan de Trabajo. 1.2. Elaborar Propuesta Metodológica preliminar para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género. 1.3. Socializar Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica preliminar al equipo de ¡LIBRES! o a quien se designe, recogiendo observaciones y sugerencias. 1.4. Ajustar Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica conforme las recomendaciones equipo de ¡LIBRES! o a quien se haya designado. 1.5. Articular propuesta metodológica con las profesionales cualitativa y cuantitativa de indicadores del Observatorio para las sesiones de fortalecimiento de los observatorios territoriales. 1.6. Consolidar la información de identificación de observatorios gubernamentales, académicos o de la sociedad civil que han participado en las sesiones realizadas con anterioridad y realizadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad entre 2025 y primer semestre de 2026, retroalimentarla o complementarla con información adicional identificada. Esto implica contacto con secretarías de las mujeres, enlaces de género y alcaldías, entre otras.	A los quince (15) días calendario contados a partir del acta de inicio.	Producto 1. Plan de Trabajo, Propuesta Metodológica y Caracterización de observatorios de mujeres y género dirigida a la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional. a. Documento en formato digital con Plan de Trabajo. Debe incluir como mínimo: * Objetivo y metas a alcanzar para lograr el objeto del contrato. * Cronograma detallado de actividades específicas que contemplen revisión, ajustes y entregas definitivas de los documentos, así como fechas de los encuentros y sesiones de trabajo de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género, trabajo individual, seguimiento y responsabilidades, teniendo en cuenta los tiempos y entregables acordados, de tal manera que asegure una gestión eficiente y seguimiento adecuado del progreso. b. Documento en formato digital con Propuesta Metodológica para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género. Debe incluir como mínimo: * Justificación de las actividades a desarrollar. * Herramientas pedagógicas, de comunicación y acompañamiento a utilizar. * Mecanismo de seguimiento al progreso de las actividades. * Posibles riesgos y mitigación. c. Documento en formato digital que contenga la caracterización e identificación de los observatorios e instituciones que hacen parte de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género, que debe contener mínimo la siguiente información: * Contacto de la persona que coordina el observatorio o la institución. * Institución, organización o entidad a la que pertenece el observatorio. * Ubicación geográfica del observatorio o de la institución: municipio, distrito o departamento. * Financiamiento del observatorio o de la institución: origen de los recursos de funcionamiento.

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
		* Equipos profesionales y personas que hacen posible su funcionamiento. * Equipo de trabajo * Tipo de información recolectada, metodologías, informes emitidos, boletines, etc. * Cubrimiento geográfico de la información que produce. * Tiempo de funcionamiento. * Enfoques implementados. Otra información que la persona contratada considere relevante o se definan en las reuniones con el equipo de ¡LIBRES!, la supervisión o quien esta delegue. En la reunión de socialización de documentos al equipo de ¡LIBRES!, la supervisión o quien esta última determine, la persona contratada deberá recoger observaciones y sugerencias.
Actividades mínimas a realizar: 2.1. Elaborar, previo recojo de información preliminar con observatorios vinculados a la Red, la primera propuesta de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento (incluido Plan de Acción del primer año) y recomendaciones para la creación y puesta en marcha de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género. 2.2. Elaborar una propuesta técnica para la estandarización de registros y cifras sobre feminicidio y violencias por prejuicio, construida mediante procesos de consulta con las autoridades e instituciones responsables de su investigación, procesamiento y compilación. 2.3. Consolidar y analizar memorias de las sesiones de presentación de los documentos.	A los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de inicio.	Producto 2. Diseñar participativamente la primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento y recomendaciones para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género. a. Documento en formato digital que contenga la primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento (incluyendo Plan de Acción para el primer año) y recomendaciones para la puesta en marcha de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género. Debe incluir como mínimo: * Propuesta de estatutos de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género. * Propuesta de reglamento interno de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género. * Propuesta del Plan Estratégico de funcionamiento de Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género (incluyendo Plan de Acción para el primer año). * Propuesta de sostenibilidad de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género, destacando la estructura de gobernanza. * Formatos, rutas, protocolos u otros que pueden ser propuestos o sugeridos por la persona contratada. b. Documento en formato digital que contenga las memorias de socialización de la primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento y recomendaciones por personal del equipo de ¡LIBRES! y otras instancias necesarias.

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
		Debe incluir como mínimo: * Actas/memorias de las sesiones de socialización de los documentos donde se evidencien las sugerencias, comentarios, ajustes sugeridos. * Listados de asistencia.
Actividades mínimas a realizar: 3.1. Convocar en coordinación con personal de ¡LIBRES! a los equipos de municipios, distritos, departamentos, universidades y organizaciones de la sociedad civil que cuentan con observatorios de Mujeres y Género. 3.2. Elaborar la metodología de las sesiones de socialización y retroalimentación con los equipos de municipios, distritos, departamentos, universidades y organizaciones de la sociedad civil que cuentan con observatorios de Mujeres y Género, que tendrá como objetivo presentar la propuesta de la Red Nacional y recibir sugerencias, retroalimentación, etc. 3.3. Realizar encuentros nacionales virtuales que considere necesarios con los equipos de municipios, distritos, departamentos, universidades y organizaciones de la sociedad civil que cuentan con observatorios de Mujeres y Género, para consolidar recomendaciones, ajustes y sugerencias a las versiones finales de los estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento de la Red Nacional, así como, la propuesta de sostenibilidad y acuerdos de gobernanza establecidos. 3.4. Realizar dos encuentros presenciales en dos de los municipios priorizados por el proyecto para socializar y recibir sugerencias a las versiones finales construidas. 3.5. Ajustar propuesta de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento, propuesta de sostenibilidad y esquema de gobernanza socializada y retroalimentada a nivel nacional. 3.6. Realizar jornada de presentación de documentos finales a delegadas de municipios, distritos, departamentos,	A los setenta y cinco (75) días calendario contados a partir del acta de inicio.	Producto 3. Elaborar Versión ajustada de estatutos, reglamento interno y plan estratégico socializada y retroalimentada en sesiones nacionales o regionales virtuales y presenciales con los equipos de municipios, distritos, departamentos, universidades y organizaciones de la sociedad civil que cuentan con observatorios de Mujeres y Género. a. Documento en formato digital que contenga proceso de citación y actas de sesiones de socialización, retroalimentación y presentación final realizadas con los equipos de municipios, distritos, departamentos, universidades y organizaciones de la sociedad civil que cuentan con observatorios de Mujeres y Género indicando observaciones, sugerencias y ajustes sugeridos, registros de asistencia y fotográfico. Aspectos mínimos a tener en cuenta: * En las sesiones, la persona contratada deberá recoger observaciones, sugerencias y ajustes propuestos por las personas participantes, que deberán ser incluidos en la versión final de los estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento de la Red Nacional. b. Documento en formato digital con propuesta de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento ajustado a partir de las sesiones de socialización y retroalimentación, incluyendo formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones. <i>Debe incluir como mínimo:</i> • Versión final de estatutos y reglamento interno ajustados. • Plan Estratégico de funcionamiento (incluido Plan de Acción del primer año). • Propuesta de sostenibilidad y esquema de gobernanza de la Red Nacional, incorporando los acuerdos institucionales y comunitarios alcanzados durante las sesiones.

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
universidades y organizaciones de la sociedad civil que cuentan con observatorios de Mujeres y Género. 3.7. Realizar sesiones virtuales de intercambio con los observatorios e instituciones que hacen parte de la Red de observatorios.		• Formatos, rutas y protocolos sugeridos o adoptados durante el proceso participativo. c. Documento en formato digital que contenga Acta de aprobación de la versión final de los estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento por parte de los equipos del equipo de ¡LIBRES! o quien se haya designado por parte de la supervisión del contrato. Aspectos mínimos a tener en cuenta: * La versión de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento (incluyendo Plan de Acción a un año), propuesta de sostenibilidad y esquema de gobernanza, surgida a partir de las sesiones de socialización, retroalimentación y presentación final, una vez aprobadas por las personas que asistieron a las sesiones, debe quedar acta de dicha decisión y aceptación de esta propuesta.

Nota 1: El desarrollo del proceso exige la participación activa de las delegadas de municipios, distritos, departamentos, universidades y organizaciones de la sociedad civil que cuentan con observatorios de Mujeres y Género. Por lo tanto, corresponderá a la persona contratada habilitar los espacios alternativos que sean necesarios para concertar ajustes a los documentos, en especial la construcción del plan estratégico y el plan de acción; así como, asegurar el esquema de gobernanza validado por todas las partes.

Nota 2: Las actividades, productos, entregables se ejecutarán en coordinación con el equipo del proyecto y estarán sujetas a validación técnica por la supervisión designada, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Convenio.

Nota 3: Todos los productos deberán entregarse en formatos editables y finales, acompañados de soportes, evidencias y matrices que permitan su incorporación a los informes técnicos y de seguimiento del Convenio F.S.B. 381 de 2025, así como su verificación por parte de la supervisión.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Nota 4: La concertación y adopción de los instrumentos de la Red deberá documentarse mediante actas, memorias, matrices de observaciones, registros de asistencia y demás evidencias del proceso participativo. Sin perjuicio de lo anterior, la aprobación contractual de los productos corresponderá exclusivamente a la supervisión designada por RED ADELCO.

Se espera que los entregables cuenten con las siguientes especificaciones de calidad:

1. **Presentación de forma** con una estructura clara y coherente, redacción y ortografía de alta calidad.
2. Inclusión de información **completa y suficiente** que detalle el trabajo adelantado.
3. **Cumplimiento de los plazos de entrega de productos**, asegurando la entrega oportuna de documentos, la realización de reuniones, encuentros, jornadas de trabajo o de socialización según el cronograma de trabajo aprobado por el contratante y las acordadas en el desarrollo del contrato.
4. **Socialización** al equipo/comité designado para su revisión o retroalimentación.
5. **Asistir a las reuniones** citadas por la supervisión del contrato y la coordinación del proyecto u otras instancias sugeridas.

4.3. Valor y forma de pago

El monto asignado para esta contratación es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000,00), bajo la modalidad de consultoría a todo costo. Este valor incluye los honorarios y la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, tales como equipos, conectividad, comunicaciones, materiales de trabajo, seguros, aportes al Sistema de Seguridad Social, gastos administrativos y los desplazamientos, transporte, alojamiento, alimentación y demás gastos propios de la persona contratista.

RED ADELCO únicamente asumirá los costos logísticos directamente derivados de la realización de talleres, encuentros, jornadas de diálogo, concertación o socialización y actividades similares, tales como alquiler de espacios, ayudas audiovisuales, materiales, alimentación y transporte de participantes, siempre que se encuentren presupuestados, hayan sido previamente autorizados por escrito por la supervisión y sean gestionados conforme a los procedimientos internos. Esta disposición no comprende los gastos personales de desplazamiento de la persona contratista ni genera reembolsos adicionales no autorizados.

RED ADELCO pagará el valor del contrato en tres (3) desembolsos, contra la entrega y aprobación de los productos correspondientes por parte de la supervisión designada, y previa presentación de los documentos administrativos, tributarios, financieros y de seguridad social exigidos en el listado de verificación institucional.

No. Pago	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	% del pago
1.	Producto 1. Plan de Trabajo, Propuesta Metodológica y Caracterización de observatorios de mujeres y género dirigida a la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional.	Día 15	30%

No. Pago	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	% del pago
2.	Producto 2. Diseñar participativamente la primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento y recomendaciones para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género.	Día 45	40%
3.	Producto 3. Elaborar Versión ajustada de estatutos, reglamento interno y plan estratégico socializada y retroalimentada en sesiones nacionales o regionales virtuales y presenciales con los equipos de municipios, distritos, departamentos, universidades y organizaciones de la sociedad civil que cuentan con observatorios de Mujeres y Género.	Día 75	30%

El valor se establece sin IVA y sin impuesto nacional al consumo respecto de las operaciones cubiertas por el Certificado de Utilidad. En todo caso, los pagos estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes.

Los pagos estarán sujetos a la aprobación de la supervisión del contrato y al cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social exigidos por RED ADELCO y el Convenio F.S.B. No. 381 de 2025.

5. POSTULACIÓN.

La persona candidata deberá presentar una postulación digital que contenga:

1. Carta de presentación de la postulación, debidamente diligenciada y firmada, conforme al Anexo 1.
2. Copia legible del documento de identidad.
3. Registro Único Tributario - RUT, con fecha de generación correspondiente al año 2026.
4. Hoja de vida de la persona candidata, acompañada de los soportes académicos y laborales que permitan verificar el cumplimiento del perfil y asignar el puntaje correspondiente.
5. Propuesta técnica breve en la que se presente la comprensión del objeto contractual, el enfoque metodológico para apoyar la creación, estructuración y puesta en marcha de la Red, la ruta general de trabajo, el cronograma preliminar y la estrategia de articulación con actores institucionales y territoriales para el cumplimiento de los productos.

Nota: La carta de presentación, la hoja de vida y la propuesta técnica deberán presentarse dentro del plazo de cierre. La ausencia de cualquiera de estos documentos impedirá continuar con la evaluación de la postulación.

Con la presentación de la postulación, la persona candidata autoriza de manera libre, previa, expresa e informada a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO para recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, actualizar, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, de acuerdo con

la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, las normas que los modifiquen o sustituyan y la política institucional de tratamiento de datos personales.

La información podrá ser tratada para gestionar el proceso de selección y la eventual relación contractual; verificar la identidad, formación, experiencia, antecedentes y cumplimiento normativo de la persona candidata; realizar consultas en bases de datos públicas o privadas y listas de control; efectuar los trámites administrativos, contables y financieros requeridos; y atender obligaciones de seguimiento, auditoría y reporte asociadas al proyecto.

Reglas de subsanabilidad

Durante la verificación, RED ADELCO podrá solicitar aclaraciones o documentos subsanables, de conformidad con las siguientes reglas:

Documento o requisito	Subsanable SI/NO	Regla aplicable
Carta de presentación firmada y propuesta técnica	No	Deben existir y haber sido presentadas antes del cierre. No podrán incorporarse después.
Documento de identidad y RUT	Sí	Podrán aclararse, actualizarse o reemplazarse cuando hayan sido aportados de forma ilegible, incompleta o desactualizada.
Hoja de vida	No	Deben existir y haber sido presentadas antes del cierre. No podrán incorporarse después.
Soportes académicos y laborales	Sí, con límites	Podrán aclararse o completarse únicamente respecto de información declarada en la hoja de vida presentada antes del cierre.
Propuesta técnica	No	Deben existir y haber sido presentadas antes del cierre. No podrán incorporarse después.

Nota: La subsanación solo podrá utilizarse para aclarar o acreditar información y condiciones existentes y declaradas antes del cierre. No se podrán incorporar nuevas experiencias, títulos, cursos, publicaciones u otros soportes para mejorar el puntaje obtenido.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO

La persona candidata quedará habilitada para la evaluación siempre que cumpla con los documentos exigidos en el numeral 5 y con la formación y experiencia mínimas relacionadas a continuación:

5.1.1. Formación

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional en ciencias sociales, humanas, ciencias de la salud, estadística, gerencia de sistemas de información o áreas afines.

**En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.*

5.1.2. Experiencia



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL , es decir, se cuenta desde la fecha de expedición del título profesional.	Si	General. Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional. Específica Mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica en una o varias de las siguientes áreas: a) Participación en investigaciones y/o producción de artículos, informes en derechos humanos de las mujeres, violencias contra personas LGBTIQ+, violencias basadas en género, por prejuicio, equidad de género, autonomía económica, etc. b) Experiencia en observatorios o sistemas de información. c) Elaboración de instrumentos, metodologías y documentos técnicos. d) Experiencia en la dinamización en instancias de articulación interinstitucional gobierno, academia y sociedad civil.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cumplan con los requisitos habilitantes y cuenten con el perfil requerido en el numeral 5.1

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por títulos de postgrado especialización, maestría o doctorado relacionados con el objeto del contrato <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u> Por cursos y/o diplomados relacionados con el objeto del contrato <u>2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u>	20
Experiencia	Por años adicionales a los cinco (5) años mínimos de experiencia profesional general <u>2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u> Por años adicionales a los tres (3) años mínimos de experiencia específica, en: Participación en investigaciones y/o producción de artículos, informes en derechos humanos de las mujeres, violencias contra personas LGBTIQ+,	30

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
	violencias basadas en género, por prejuicio, equidad de género, autonomía económica, etc. Experiencia en observatorios o sistemas de información. Elaboración de instrumentos, metodologías y documentos técnicos. Experiencia en la dinamización en instancias de articulación interinstitucional, gobierno, academia y sociedad civil. <u>5 puntos por año, hasta máximo 20 puntos.</u>	
Entrevista	Se llevará a cabo entrevista de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá, la cual tendrá un puntaje máximo de 30 puntos. Los criterios para asignación de puntaje se establecen según se indica a continuación: 1. Conocimiento y comprensión del marco normativo, institucional y de política pública relacionado con observatorios y sistemas de información. 0 a 8 puntos. 2. Capacidad técnica y metodológica para diseñar, facilitar y consolidar procesos de articulación interinstitucional, construcción participativa y formulación de instrumentos técnicos relacionados con la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género. 0 a 8 puntos. 3. Experiencia aplicada en procesos relacionados con investigación en derechos humanos de las mujeres, y/o violencias contra las mujeres, violencias por prejuicio, metodologías participativas, cuali/cuantitativas. 0 a 7 puntos. 4. Capacidad de análisis, comunicación, concertación y manejo de actores institucionales y territoriales en escenarios de coordinación técnica y construcción colectiva. 0 a 7 puntos.	30
Propuesta técnica	Se evaluará la comprensión del objeto y alcance de los productos, la pertinencia del enfoque metodológico propuesto, la coherencia de la ruta de trabajo y cronograma preliminar, así como la estrategia de articulación con actores institucionales y territoriales para el desarrollo y validación de los productos. Máximo puntaje: 20 puntos.	20

*Se recomendará adjudicar el contrato al o la proponente con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.



- Mayor puntaje de la experiencia.

7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

La persona candidata deberá remitir la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org, indicando en el asunto: PUESTA EN MARCHA RED NACIONAL DE OBSERVATORIOS DE MUJERES Y GÉNERO.

Serán desestimadas las postulaciones remitidas después de la fecha y hora de cierre o enviadas a una dirección de correo diferente de la indicada. La omisión o variación del asunto no generará rechazo automático cuando la candidatura y el proceso puedan identificarse de manera inequívoca. La revisión de documentos se realizará conforme a las reglas de subsanabilidad establecidas en estos Términos de Referencia.

La postulación y las condiciones ofrecidas tendrán una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

7.1. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

RED ADELCO podrá dar por terminado anticipadamente el proceso de selección o declararlo desierto, en cualquier etapa anterior a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se reciban postulaciones dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las postulaciones cumpla los requisitos habilitantes, técnicos o jurídicos establecidos.
- c) Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar, incluyendo modificaciones sustanciales de las condiciones técnicas, presupuestales, administrativas o institucionales que dieron origen al proceso.
- d) Cuando se identifiquen circunstancias que comprometan la selección objetiva, la transparencia o la adecuada ejecución de los recursos.

En todo caso, la terminación anticipada o la declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de las personas participantes.

7.2. Adjudicación

Se recomendará la adjudicación a la persona candidata que obtenga el mayor puntaje. Si la persona seleccionada no acepta, no mantiene su postulación, no aporta los documentos requeridos o no suscribe el contrato dentro del plazo indicado, RED ADELCO podrá seleccionar a la siguiente persona en el orden de elegibilidad, siempre que su postulación continúe vigente y resulte conveniente para el proceso. Esta posibilidad no implica obligación de adjudicar ni genera derechos a favor de las demás personas participantes.

8. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8.1. Firma y Requisitos



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

RED ADELCO notificará la selección a la persona candidata favorecida. El contrato de prestación de servicios profesionales especializados se perfeccionará con la firma de las partes y su ejecución requerirá la constitución y aprobación de las garantías, la acreditación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social y la suscripción del acta de inicio.

Para la suscripción y ejecución del contrato, la persona seleccionada deberá declarar y garantizar que:

1. No se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No se encuentra incurso en procesos disciplinarios, judiciales o fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra incurso en un conflicto de interés que comprometa la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto podrá originarse, entre otros factores, en intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, relaciones profesionales previas u otros intereses comunes relevantes.

8.2. Garantías

La persona seleccionada deberá constituir a favor de RED ADELCO las siguientes garantías:

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- **Calidad del servicio:** por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.

8.3. Informes y/o Entregables

Para cada pago deberán presentarse los productos, informes, soportes y documentos administrativos establecidos. La aprobación contractual corresponderá exclusivamente a la supervisión designada por RED ADELCO.

8.4. Supervisión y Seguimiento

La supervisión estará a cargo de la persona que designe RED ADELCO. Todas las instrucciones relacionadas con el alcance, los productos, los ajustes, los plazos y la aprobación deberán ser emitidas o canalizadas por dicha supervisión. Los demás equipos y actores participantes no tendrán facultad para modificar directamente las obligaciones contractuales.

8.5. Confidencialidad de la Información

La persona contratista guardará absoluta confidencialidad sobre la información, documentación, bases de datos y demás contenidos a los que tenga acceso durante la

ejecución, sean suministrados por RED ADELCO o provengan del Fondo, la cooperación internacional, las entidades, observatorios, universidades, organizaciones o actores vinculados al proyecto.

La información no podrá utilizarse para beneficio propio o de terceros, ni divulgarse, reproducirse, transferirse o emplearse para fines diferentes al contrato, salvo autorización previa y escrita de RED ADELCO y, cuando corresponda, del titular de la información.

Toda comunicación pública, presentación externa, publicación o uso de documentos, productos o insumos derivados de la ejecución deberá contar con autorización previa y escrita de RED ADELCO. Esta autorización no sustituye los consentimientos o permisos adicionales que resulten aplicables.

La persona contratista deberá garantizar la reserva, protección y tratamiento adecuado de la información sensible conocida durante la ejecución, especialmente aquella relacionada con mujeres víctimas de violencia, personas LGBTIQ+, violencias por prejuicio, medidas de protección, rutas de atención y datos que puedan comprometer la seguridad, integridad o derechos de las personas, de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales y derechos humanos.

8.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados específicamente en ejecución del contrato serán entregados a RED ADELCO. La persona contratista cederá a RED ADELCO, a título gratuito, exclusivo y sin limitación territorial o temporal, los derechos patrimoniales necesarios para su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación y utilización institucional, técnica, pedagógica o de política pública.

La persona contratista conservará los derechos morales de autor conforme a la legislación vigente. RED ADELCO podrá transferir, licenciar o poner a disposición los derechos patrimoniales y productos a favor del Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, de la entidad pública competente o de los actores institucionales autorizados en el marco del Convenio F.S.B. No. 381 de 2025.

Cuando la persona contratista incorpore metodologías, herramientas, obras o materiales preexistentes de su titularidad o de terceros, deberá identificarlos previamente y garantizar que cuenta con las autorizaciones necesarias, otorgando a RED ADELCO una licencia suficiente para utilizar, adaptar y reproducir dichos componentes como parte integral de los productos. El uso posterior de los productos por parte de la persona contratista requerirá autorización previa y escrita de RED ADELCO.

8.7. Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir

obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8. Régimen Legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan, modifican o sustituyen.

8.9. Otros Aspectos

La persona contratista deberá abstenerse de realizar declaraciones públicas sobre el proyecto o de comprometer a RED ADELCO, al Fondo, a la cooperación internacional o a las entidades participantes sin autorización previa y escrita. Deberá respetar los derechos humanos, prevenir cualquier actuación discriminatoria, evitar conflictos de interés y abstenerse de recibir pagos, dádivas o beneficios distintos de los previstos en el contrato. La ejecución se realizará con autonomía técnica y administrativa, sin subordinación laboral, y la persona contratista asumirá directamente sus aportes al Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones legales. Su responsabilidad respecto de la Red concluye con la entrega y aprobación de los productos y con su creación, estructuración, concertación y activación dentro del plazo contractual; no comprende garantizar el sostenimiento operativo permanente ni la continuidad futura de la participación de sus integrantes.

8.10. Declaración de la persona candidata

La presentación de la postulación constituye evidencia de que la persona candidata estudió integralmente estos Términos de Referencia, comprendió el objeto, alcance, productos, condiciones de ejecución y responsabilidades; tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones; y consideró todos los costos, plazos y obligaciones necesarios para formular su propuesta técnica y aceptar las condiciones del eventual contrato.

9. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados de asistencia técnica para apoyar la creación y puesta en marcha de la Red Nacional de Observatorios de Mujeres y Género de Colombia, mediante su estructuración participativa, la caracterización y articulación de sus integrantes, la formulación y concertación de sus instrumentos de funcionamiento, gobernanza, sostenibilidad y planeación estratégica, y el desarrollo de las jornadas de diálogo, concertación y socialización necesarias para su activación.

Por medio de la presente hago entrega de mi postulación a la convocatoria para la CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED NACIONAL DE OBSERVATORIOS DE MUJERES Y GÉNERO DE COLOMBIA, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Por lo anterior, presento esta postulación a título individual y declaro que:

1. Presento una única postulación para esta convocatoria.
2. La información y los documentos que presento son veraces y pueden ser verificados por RED ADELCO.
3. Me encuentro al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que me resultan aplicables.
4. No me encuentro incurso/o en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, conflictos de interés ni situaciones que impidan la celebración y ejecución del contrato, y autorizo la verificación de antecedentes y listas de control.
5. La formación y experiencia acreditadas corresponden a mi trayectoria real y cumplen las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.
6. Mantengo vigente mi postulación durante sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Acepto que, si no atiendo oportunamente la comunicación de selección, no aporte los documentos requeridos, no suscribo el contrato dentro del plazo indicado o se comprueba que la información suministrada es falsa o inexacta, RED ADELCO podrá dejar sin efecto la selección y aplicar las demás consecuencias previstas en los Términos de Referencia y la ley.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____

